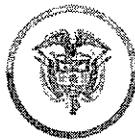


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019** 00002 00  
Demandante: VICTORIA ISABEL PALMERA SEPULVEDA quien actúa  
representada por su madre NIYIRETH ISABEL SEPÚLVEDA ARIAS  
Demandado: JORGE IVÁN PALMERA PATERNINA  
Vinculado: JULIO CESAR OROZCO MONTENEGRO (presunto padre biológico)

De conformidad con lo establecido en el artículo 386 C. G. del P., de la prueba científica allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ se notifica a las  
partes el presente auto, conforme al Art.  
295 C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario